

CONDICIONES DE MATRÍCULA FUNDEC AÑO 2020

1. El contrato de aprendizaje tendrá una duración de 6 meses en etapa productiva y su realización no será obligatoria.
2. Luego de finalizar los 2 semestres de estudio o finalización del contrato de aprendizaje, el estudiante tendrá un plazo máximo de 1 año para tramitar su certificación.
3. Cuando el estudiante realiza un contrato de aprendizaje deberá presentar un proyecto final luego de terminar el contrato.
4. Cualquier ausencia a la sesión de clase, taller o a la Institución y la no asistencia a las mismas, deberá justificarse por escrito con los respectivos soportes por el estudiante ante Coordinación Académica, y, si superan los tres (3) días con el fin de dar trámite y generar autorización para la presentación de trabajos, talleres o evaluaciones correspondientes.
5. Un estudiante podrá solicitar ante el Coordinador Académico el aplazamiento de un módulo o de un programa o curso, justificando sus razones. El aplazamiento surtirá efectos a partir de la aprobación y se deberá hacer antes del retiro del crédito modular o del curso, o en el lapso de tiempo comprendido dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que dejó de asistir; si no lo hiciera en el tiempo señalado, se considerará abandono del crédito, módulo o del programa y no tendrá los efectos de aplazamiento. El estudiante podrá continuar estudiando si el lapso del aplazamiento no es mayor a un año, para su reintegro y no tendrá la obligación de pagar nueva inscripción si desea continuar estudiando.
6. Todos los estudiantes deberán realizar una práctica de 160 horas no remuneradas tiene por objeto lograr que el estudiante se ejercite en la aplicación de los conocimientos adquiridos a nivel teórico, aclarar posibles dudas y reforzar su aprendizaje. Dichas prácticas no son remuneradas y deberán estar relacionadas con el técnico que este cursando.
7. Los pagos a 11 o 10 cuotas mensuales se deberán realizar los primeros 10 días de cada mes; en el caso de la opción a 4 cuotas serán programadas cada 3 meses dentro de cada semestre los primeros 10 días del mes, de lo contrario incurrirá en intereses por mora por cada día de retraso en cualquiera de las 3 modalidades teniendo en cuenta los parámetros legales.
8. Toda persona que se matricula en FUNDEC, a cualquiera de nuestros programas de formación, además de la hora semanal de bienestar en piscina, tiene un descuento del 15% para realizar los cursos de natación programados por FUNDEC, bien sea para el estudiante, sus padres o sus hijos únicamente.
9. Todos los descuentos y becas tienen lugar, siempre y cuando los pagos se realicen de manera puntual; si un pago no se realiza en el plazo estipulado, el estudiante pierde automáticamente el derecho al descuento y pagará la totalidad del valor del mes y si reincide por tercera vez, perderá de manera definitiva el descuento o la beca.
10. El estudiante perderá cualquier descuento o beca si incurre en la pérdida de un módulo.
11. Cuando el estudiante ha cancelado la inscripción y matricula en cualquier modalidad de plazo (semestre, trimestre o mensual) y que por razones personales, familiares, o traslado de ciudad decida retirarse; La Institución no realizará devolución de dineros por estos conceptos. Únicamente cuando ésta no realiza apertura del Programa en el que se haya inscrito el estudiante. El estudiante tendrá quince (15) días posteriores a la iniciación del Semestre, para solicitar devolución de carnet y seguro estudiantil, únicamente si el estudiante reporta su retiro.
12. FUNDEC solo realiza ceremonia de certificación cada año en el mes de diciembre, en el caso en que el estudiante no desee asistir a la ceremonia podrá tramitar su certificación por ventanilla. Para ser entregado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la solicitud.
13. La cancelación de matrícula a un estudiante se hará mediante comunicación escrita a este y con la firma del Coordinador Académico y Director Académico o por medio electrónico, si el estudiante no se presenta.

No surte efecto cualquier otra forma de cancelación. Será motivo de cancelación de matrícula el hecho que un aprendiz de por terminado de manera unilateral el contrato de aprendizaje o que la empresa patrocinadora lo decida dar por finalizado. Así como el abandono del programa de formación.

14. La admisión para todos los programas es aceptada con el pago de la inscripción y cumplimiento de los requisitos, excepto para los programas de TCF, TIMC y TACG: en las cuales se debe presentar un certificado de conocimientos en el área o por medio de un examen que realizará un docente especialista.
15. Para solicitar certificaciones de estudio el estudiante deberá estar a paz y salvo con la institución.
16. ***Autorizo a la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN COMERCIAL LTDA - FUNDEC con NIT 860.505.095-8 ó a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a las centrales de información de riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.***

Así mismo, con la firma de esta ficha de matrícula, Autorizo a FUNDEC el manejo y tratamiento de mis datos personales para fines académicos, administrativos y comerciales. (ver Autorización de tratamiento de información y política de privacidad en el siguiente link: <https://www.fundec.edu.co/politica-de-datos>)

ACEPTACIÓN Y FIRMA: